

Antonio de Ciudad Real

“De cómo el provincial y difinidores de la provincia de México negaron públicamente la obediencia al padre comisario general”

p. 179-180

Antonio de Ciudad Real

Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes

Tomo II

Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreas (edición, mapas, apéndices, glosarios, índices y estudio)

Tercera edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

1993

484 p.

(Serie Historiadores y Cronistas de Indias 6)

ISBN 968-36-2810-9 (obra completa)

ISBN 968-36-2811-7 (tomo II)

Formato: PDF

Publicado en línea: 23 de noviembre de 2018

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/156_02/tratado_curioso.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

rán obligados a aguardar la visita que se ha de hacer en aquellas partes de sus oficios y personas”. Lo cual clara y evidentemente dispone la duración de su oficio, que ha de ser hasta tanto que le venga sucesor que le tome residencia, y los prelados generales de la orden, a quien pertenece la declaración de nuestras leyes, han declarado que ha de durar hasta que le venga sucesor, conforme a los estatutos generales, como consta de la patente original del ministro general que el dicho fray Alonso Ponce tiene exhibida ante la real Audiencia, y por una carta del comisario general de Indias que tienen presentada.

La última razón imperentoria para esta provincia del Santo Evangelio, es por haber comenzado la visita della y no haberla acabado, y caso negado que no tuviera otro derecho, sola esta razón bastaba: “Porque se acaben los oficios de los prelados generales y superiores, no se acaba la comisión de sus comisarios hasta haber acabado las visitas y negocios que tienen comenzados, en virtud de la dicha su comisión y oficio”, lo cual es común doctrina en derecho.

Fray Alonso Ponce, Comisario general.

[CAPÍTULO XCIX]

De cómo el provincial y difinidores de la provincia de México negaron públicamente la obediencia al padre comisario general

Aunque estas sobredichas razones, sucintas y breves, bastaban para convencer a cualquiera que no estuviera muy apasionado, mayormente entre los frailes de San Francisco, que profesan tan estrecha obediencia a sus prelados, y que están obligados a guardar una regla que tantas veces y con tanto rigor se le encomiendan y mandan, ninguna impresión hizo en el provincial y sus aliados; antes pasando adelante con lo que habían publicado, diciendo que el padre comisario acababa su oficio la pascua de pentecostés, sin poner dilación en el negocio, domingo diez y siete de mayo, el primer día de la misma pascua por la mañana, fueron a San Cosme dos frailes de los del convento de San Francisco con una carta firmada del mismo provincial y de los cuatro difinidores y de fray Pedro Oroz, que era discreto de la provincia, su fecha del día antes a las cinco de la tarde, en la cual carta decían que hasta aquel día y punto habían tenido y respetado y obedecido al dicho padre comisario como a su prelado, sino que

con verdad hubiese quien pudiese decir otra cosa, pero que de allí adelante, por haber ya expirado su oficio, con el de los padres general y comisario general de Indias, no le tendrían por comisario, mas que le respetarían como a padre de las provincias de la Nueva España, y que no les inquietase, y otras palabras libres.

Diéronle esta carta los dichos frailes, y habiéndoles de palabra respondido cómo él era comisario general, como antes, los despidió y la guardó y hizo después cerca della las diligencias que le pareció ser necesarias. Publicaron luego los frailes esta carta por México, diciendo como se la habían dado al padre comisario y que ya no lo era, y pensando que en ello ganaban honra, crédito y fama, lo perdieron todo, porque de todos se tuvo por gran desacato lo que habían hecho, y no faltó quien consideradas bien las palabras de su carta echaba de ver su falsedad, pues habiendo echado de su provincia al padre comisario, y con tantas negociaciones sustraído de su obediencia, lo cual era público y notorio, decían que hasta aquel punto le habían respetado y obedecido, y aun otros decían que siendo como era verdad que el dicho padre comisario había sido su prelado hasta entonces, y ellos le habían temido y obedecido por tal, como lo decían en su carta, no podían negar que los había podido descomulgar y suspender; y así parecía claramente que el provincial estaba descomulgado y suspenso, y lo había estado hasta allí desde que el padre comisario fue sacado de aquella provincia y enviado a la de Guadalajara. Con esto quedaban confusos, pero no se enmendaban.

[CAPÍTULO C]

De cómo el padre comisario general habló en la Audiencia al virrey y oidores, y de un memorial que después presentó el provincial en la mesma Audiencia

Jueves veintiuno de mayo, después de muy importunado el virrey, dio licencia para que el padre comisario general le fuese a hablar, y declaró que esto había de ser en presencia de los oidores, cuando todos estuviesen en la Audiencia, de acuerdo, el mismo jueves. Habida esta licencia, salió de San Cosme el padre comisario y fue a palacio y besó las manos al virrey en los mesmos corredores, yendo ya a la sala con los oidores; después los informó a todos, con tanta prudencia y sagacidad, y con palabras tan vivas y eficaces, que todos quedaron muy satisfechos de sus letras,